

Documento: 2021/05007/00469

Referencia: 3

Página: 1

Área Planificación y Desarrollo Aduanero
División Técnica Aduanera
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 04/2021

1. Fecha	29 de enero de 2021
2. Referencia	GEX 2020/05007/00469
3. Solicitante	Despachante de Aduana: Roberto Depaulo.
4. Tipo de Consulta	Título XII CAROU
5. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA	
5.1 Denominación Comercial	Ropa interior femenina absorbente modelo Brief
5.2 Descripción	Se trata de una prenda de ropa interior femenina que posee la función de absorber el flujo menstrual. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
5.3 Ítem nacional sugerido por el interesado	9619.00.00.00
6. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	
6.1 Consideraciones	<p>De acuerdo a la información proporcionada por el interesado se trata de una prenda de ropa interior femenina que se utiliza con la finalidad de absorción del flujo menstrual. El cuerpo de la prenda es de un 95% algodón y 5% elastano, posee un refuerzo de 100% poliéster y el interior de poliuretano respirable. La prenda presenta cuatro capas de distintas telas que la hace anti microbiana, absorbente a la humedad y resistente a las fugas. Luego de su uso se lava para ser reutilizada.</p> <p>Por las características que presenta el producto es que se considera la Sección XX que contempla a "Mercancías y productos diversos" y dentro de ella el Capítulo 96 a las "Manufacturas diversas".</p> <p>Por ser una prenda que tiene como función la absorción del flujo menstrual y la posibilidad de reutilización es que tomamos en consideración la partida 96.19 donde clasifican las "Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos similares, de cualquier materia".</p> <p>Las notas explicativas de la partida 96.19 establecen que: "... Muchos de estos artículos constan de: a) una capa interna (por ejemplo, de tela sin tejer) destinada a evacuar los líquidos que están en contacto con la piel y a evitar por lo tanto las irritaciones; b) una parte central absorbente destinada a recoger y almacenar los líquidos hasta que el artículo sea desechado; y, c) una capa exterior (por ejemplo, de plástico) que impide la pérdida del líquido contenido en la parte central absorbente. La forma de los artículos de esta partida es concebida generalmente para poder ajustarse al cuerpo humano. Esta partida comprende igualmente los artículos tradicionales similares confeccionados exclusivamente en materias textiles y que en general se pueden volver a utilizar después de haber sido lavados."</p>

Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161

-SANTIAGO MOURA - US20217

-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09

Documento: 2021/05007/00469

Referencia: 3

Página: 2

	Por tratarse de una partida cerrada a nivel de subpartida OMA y por no existir aperturas a nivel regional ni nacional es que consideramos que la mercadería objeto de consulta debería clasificar en el ítem nacional 9619.00.00.00 “Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos similares, de cualquier materia” en aplicación de la RGI 1 (texto de la partida 96.19).
--	--

6.2 Ítem nacional resultante	9619.00.00.00
6.3 Fundamento legal de la clasificación	RGI 1.
6.4 Dictamen: el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente “Ropa interior femenina absorbente modelo Brief” en el ítem nacional 9619.00.00.00 de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución s/n del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2016, por los fundamentos expuestos.	

Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161
 -SANTIAGO MOURA - US20217
 -LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09

Documento: 2021/05007/00469

Referencia: 3

Página: 3

ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA



Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161

-SANTIAGO MOURA - US20217

-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09